DEPENDENCIA ORDENADORA	SECRETARÍA GENERAL
DEPENDENCIA EJECUTORA	SECRETARÍA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
CONTRATO No.	202303055
OBJETO	INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA LA VEREDA SOCAVÓN DEL MUNICIPIO DE LURUACO - DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
CONTRATISTA	ECOVIAS S.A.S
VALOR INICIAL	$ 273.698.334.00 (incluido IVA)
FECHA DEL CONTRATO	JULIO 31 DE 2023
FECHA DE INICIO	DICIEMBRE 11 DE 2023
PLAZO DE EJECUCION	SEIS (6) MESES
FECHA TERMINACIÓN	JUNIO 10 DE 2024
SUPERVISOR	LUIS OCTAVIO BEDOYA PEÑA

En Barranquilla a los 31 días del mes de mayo de 2024, se reunieron los siguientes señores: LUIS OCTAVIO BEDOYA PEÑA, Profesional universitario de la Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico – Supervisor del Contrato y LUIGGI PUGLIESE MERCADO, representante legal del ECOVIAS S.A.S Interventor de Contrato de Obra, con el objeto de suspender el contrato de la referencia, para lo cual se deja constancia de los siguientes hechos:

1. La ejecución del Contrato de Obra N°202303058 de objeto “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA LA VEREDA SOCAVÓN DEL MUNICIPIO DE LURUACO – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO” finalizó su plazo contractual el día 10 de mayo de 2024, con una ejecución física final del 16,54% de un programado del 100%, ejecución no funcional ni útil para la consecución del objeto contractual, constituyendo un claro incumplimiento a las obligaciones de dicho Contrato.
2. ECOVIAS SAS tiene a su cargo la ejecución del contrato de Interventoría N° 202303055, y realiza el seguimiento y control del contrato de obra N°202303058. En la actualidad el contrato de la Interventoría se encuentra vigente hasta el 10 de junio de 2024.
3. La interventoría presentó a la SECRETARÍA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO el comunicado 203-0-074 del 20 de mayo de 2024 de asunto “INFORME DE INCUMPLIMIENTOS -CONTRATISTA DE OBRA GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS, a la SECRETARÍA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, con el cual podría derivarse para el contratista la aplicación de la CLAUSULA PENAL y la afectación de la póliza de cumplimiento en su amparo de cumplimiento general y pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal del Contratista de Obra.

4. La SECRETARÍA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO remitió a ECOVIAS SAS el comunicado No. 20245000002811 de fecha 27 de mayo de 2024, donde solicita la suspensión del Contrato de Interventoría 202303055 por termino indefinido hasta que concluya el proceso contra el contratista GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS, quien según las evidencias no cumplió con las obligaciones del Contrato de Obra No. 202303058, y se surta un nuevo proceso de selección contractual para que se desarrolle el objeto del contrato de obra no ejecutado.
5. El plazo de ejecución del contrato de Interventoría será reiniciado una vez se superen los motivos de la suspensión.
6. El Contratista de la Interventoría notificará a la compañía aseguradora, la suspensión del plazo de ejecución del contrato de la referencia y una vez reiniciado el plazo de ejecución del contrato, el Contratista deberá actualizar las vigencias de los amparos de las garantías exigidas en el contrato por el tiempo que dure la suspensión.

Se firma la presente acta por quienes en esta han intervenido.

LUIS OCTAVIO BEDOYA PEÑA
Profesional Universitario – Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico
Supervisor del Contrato

LUIGGI ALBERTO PUGLIESE MERCADO
ECOVIAS S.A.S
Interventor

Revisó: Diana Roa, Asesora Jurídica SAPSB